

CASO Nro. 0168-19-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno, se notificó con la **Sentencia 168-19-EP/21 de 16 de junio de 2021** y, se devolvió el expediente a los señores: jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-05008-JUR**; en virtud de la disposición contenida en el numeral 3), literal b) de la parte decisiva de la sentencia antes referida; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/MH



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D.M., 09 de julio de 2021

OFICIO NO. CC-SG-DTPD-2021-05008-JUR

Señores

**JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y
TRÁNSITO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

Ciudad.-

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito la **Sentencia 168-19-EP/21 de 16 de junio de 2021¹**, emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. **0168-19-EP**, presentada por Geovanny David Piña Bueno.

De igual manera, devuelvo el expediente original Nro. **17247-2013-0070**, constante en 10 cuerpos con 977 fojas útiles y 05 CDs, correspondientes a primera instancia; y, 01 cuerpo con 33 fojas útiles, correspondiente a su instancia.

Atentamente,

Abg. Washington Calderón Sánchez

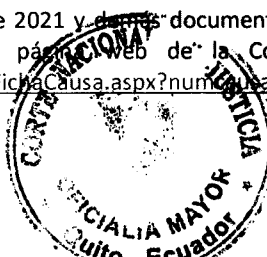
Director Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales (Subrogante)

SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: Expediente original
Elaborado por: MH

¹ La presente sentencia de 16 de junio de 2021 y demás documentos correspondientes a la presente causa, pueden ser consultados en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numeroCausa=0168-19-EP>.



Handwritten signature and date 07.2